

**RESOLUCIÓN N° EF0054**

**SANTIAGO, 13 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021 y sus modificaciones, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 0026321 de 2023, D.U. N° 650 de 2023, D.U. N° 0026537 de 2019, Decreto 309/114/2022, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0020834 de 2022 y Decreto 309/68/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 08 de junio de 2023, se ha suscrito un contrato de prestación de servicios, entre el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE, RUT N° 61.608.500-K, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicho contrato de prestación de servicios ha sido suscrito, por parte del SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE, por don Fernando Betanzo Vallejos, cuyo nombramiento consta en el Decreto Supremo N° 53, del 12 de julio de 2018, su renovación en Decreto Supremo N° 21, del 05 de agosto de 2021, ambos del Ministerio de Salud y sus facultades derivan del Decreto N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud; y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile, don Francisco Javier Martínez Concha, Cédula Nacional de Identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en virtud de lo dispuesto en el DIU SIAPER N° 309/103/2022, en el cual se nombra Decano de la Facultad de Ciencias Físicas Matemáticas de la Universidad de Chile.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos denominados "ASESORÍA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO (AITE) PARA EL CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN COMPLEJO ASISTENCIAL DR. SÓTERO DEL RÍO", EN LA OCTAVA VERIFICACIÓN DE RESPUESTAS DEL CONTRATISTA Y SIGUIENTES DE LA SUBETAPA DE DISEÑO DE DETALLES Y REVISIÓN DE LA SUBETAPA DE ENTREGA FINAL".
4. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha el contrato de prestación de servicios suscrito por el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total de UF 4.584,53.- exento de IVA.
3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**VIVIANA MERUANE NARANJO**  
VICEDECANO (S)

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
DECANO (S)

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO